



DECRETO ALCALDICIO N° 1666

CABILDO, 10 JUL 2015

LISTOS:



- La Ley N° 18.883 Estatuto de funcionarios municipales.
- El acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N° 105 de fecha 09 de Julio de 2015, de forma unánime, en cuanto a aprobar subvención.
- * - La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30.11.12 que proclama al Sr. Patricio Aliaga Díaz, como Alcalde de la comuna de Cabildo.

CONSIDERANDO:

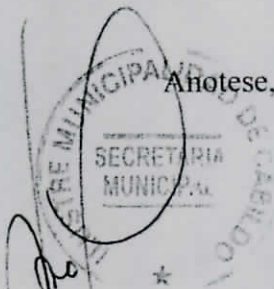
El acuerdo del Concejo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria N°105 de fecha 09 de Julio de 2015.-

DECRETO:

PRIMERO: Autorícese la siguiente subvención para la institución que a continuación se detalla:

AGRUPACION DE Y PARA LA DISCAPACIDAD inscrita en el Registro Comunal de Personalidad Jurídica Receptora de Fondos Públicos con el N° 79, por un valor de \$2.700.000.- destinada a gastos de pago de chofer, combustible, mantención de vehículos e insumos propios de la actividad, de los cuales deberá rendir cuenta documentada a la Dirección de control, la cual se imputará al subtítulo 24 Ítem 01 Asignación 006, sub asignación 008, Área de gestión: 4 Programas Sociales, Programa: 1 Programas Sociales, Subprogramas: 7 voluntariado, del Presupuesto Municipal Vigente, revisado los antecedentes se pudo verificar que tiene su personalidad Jurídica vigente.

Anotese, Comuníquese, Archívese y Transcribese,



TERESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL



ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Decretos y Transcripciones. (1)
- Control Municipal. (1)
- DAF. (2)
- Secretaria Municipal (1)

APAD/TMC/RBG/sss.-